

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

LA UNION, 21 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- 1.- El Correo electrónico enviado por la Directora de Control del Municipio, en que informa sobre trabajo extraordinario realizado por el funcionario don ELIECER REYES VELASQUEZ.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Y
- 3.- Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO AFECTO N° 1058

1° **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, con el objeto de determinar responsabilidad del funcionario don ELIECER REYES VELASQUEZ, C.I. N° [redacted] en los hechos denunciados por la Directora de Control, y que dice relación a trabajo extraordinario realizado en el mes de mayo 2015.-

2° **DESÍGNASE** Fiscal al funcionario don LUIS BARTCH SCHNEIDER, Secretario del Juzgado de Policía Local, Grado 07.

3° La investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDE DE LA UNION**

MAAM/MDO/ TTO/lrm.

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

16 MAY 2016

LA UNION,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Afecto N°1058 fecha 21 de Julio de 2015, que instruye Sumario Administrativo con el fin de determinar responsabilidades del funcionario don ELIECER REYES VELASQUEZ, cédula de identidad N° , en los hechos denunciados por la Directora de Control, y que dice relación a trabajo extraordinario realizado en el mes de mayo 2015.
- 2.- El Decreto Exento N° 6187 del 15 de octubre de 2015, que amplía la investigación a todo hecho que se detectare durante el curso de la indagación, a meses y años anteriores y en contra de todos los funcionarios que resulten responsables.
- 3.- La Vista Fiscal, de fojas trescientos dos a trescientos ocho del expediente del Sumario Administrativo, que sugiere la aplicación de medidas disciplinarias atendida la gravedad de los hechos.
- 4.- El Artículo 138 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.
- 5.- El Decreto Exento N°9 de fecha 04 de enero de 2016, que designa Alcalde Subrogante a don Javier Parra Solis Administrador Municipal, Grado 6 y
- 6.- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

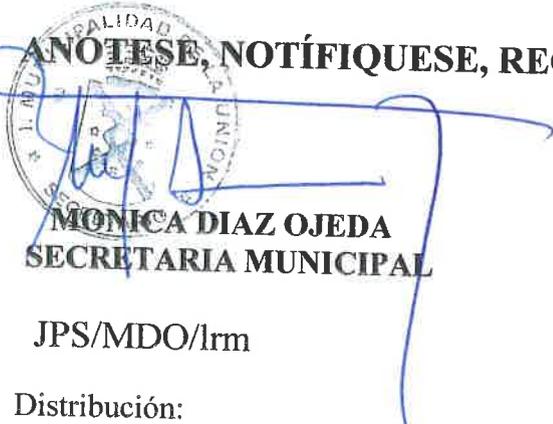
DECRETO AFECTO N°

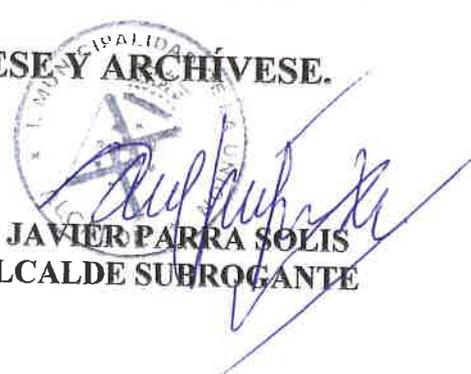
1°.- **APLÍQUESE** la medida disciplinaria de **DESTITUCION**, contenida en la letra D) del artículo 120 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, al funcionario don **ELIECER HERNAN REYES VELASQUEZ**, cédula de identidad N° Administrativo Grado 17 de esta municipalidad.

2°.- El funcionario conforme al Artículo N° 139 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, podrá hacer uso del recurso de reposición, el que deberá ser fundado e interponerse dentro del plazo de 5 días, contado desde la notificación.

3°.- **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto al funcionario antes individualizado.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JAVIER PARRA SOLIS
ALCALDE SUBROGANTE

JPS/MDO/lrm

Distribución:

- Sr. Eliecer Reyes Velásquez
- Contraloría Regional de Los Ríos
- Administración Municipal
- Departamento de Personal Registro SIAPER
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
ALCALDÍA

La Unión 21 de junio de 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Afecto N° 1058 fecha 21 de julio de 2015, que instruye sumario administrativo con el fin de determinar responsabilidades del funcionario don ELIECER REYES VELASQUEZ. Cédula de identidad N° [redacted] en los hechos denunciados por la Directora de Control, y que dice relación a trabajo extraordinario realizado en el mes de mayo 2015.
- 2.- El Decreto Exento N° 6187 del 15 de octubre de 2015, que amplía la investigación a todo hecho que se detectare durante el curso de la indagación, a meses y años anteriores y en contra de todos los funcionarios que resulten responsables.
- 3.- la vista fiscal, de fojas trescientos dos y siguientes del expediente sumario administrativo.
- 4.- El decreto afecto N°1390 de fecha 16 de mayo de 2016, que acepta la propuesta fiscal y aplica medida disciplinaria en contra de la funcionaria doña Teresa Toledo Ojeda.
- 4°.- La notificación del decreto citado en el numeral precedente, al inculpado don Eliecer Hernán Reyes Velásquez, efectuada con fecha 23 de mayo de 2016, por medio de carta certificada.
- 5°.- El recurso de reposición, presentado por el inculpado don Eliecer Hernán Reyes Velásquez, con fecha 31 de mayo de 2016.
- 6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

DECRETO AFECTO N° 2080

Resuelvo:

- 1.- Resolviendo el Recurso de Reposición de fecha 31 de mayo de 2016, se resuelve:

No advirtiéndole esta autoridad que el recurrente aporte antecedentes nuevos a los incorporados en la carpeta investigativa, los mismos que ya fueron ponderados en su oportunidad, los cuales no permitan tener por desestimada su participación en los hechos que originaron los cargos que se le formularon, considerando que se encuentra completamente acreditada su responsabilidad en los cargos que le formuló en Sr. Fiscal, sumado a que las conductas advertidas dicen relación con una grave infracción a las normas de probidad administrativa que rigen a los funcionarios públicos, esta autoridad resuelve, rechazar el recurso de reposición interpuesto con fecha 31 de mayo de 2016, por don Eliecer Hernán Reyes Velásquez y en consecuencia, se ratifica la medida disciplinaria aplicada a dicho funcionario mediante decreto afecto N°001390 de fecha 16 de mayo de 2016.

2.- Díctese el decreto afecto respectivo.

3.- Notifíquese en forma legal a don Eliecer Reyes Velásquez.

Anótese, comuníquese y archívese.



MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MAAM/mdo/ecm/ajk



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA